



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.2/L.19
30 de enero de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas
Séptimo período de sesiones
Ginebra, 20 a 24 de enero de 2003

RECOMENDACIONES A LA SECRETARÍA DE LA UNCTAD*

1. La Comisión tomó nota de los documentos de la secretaría y del informe sobre sus actividades de 2002. La Comisión reconoció y elogió la aportación hecha por la secretaría a la investigación y análisis de política, así como a la creación de capacidad, en particular en el seguimiento del programa de trabajo de Doha en la esfera de la inversión y la tecnología, incluida una fructífera cooperación con la secretaría de la OMC en la ejecución del programa de asistencia técnica de la UNCTAD.
2. La secretaría, de conformidad con el párrafo 21 de la Declaración de Doha, debería proseguir su labor de asistencia técnica y creación de capacidad después de Doha, en particular en cooperación con otras organizaciones internacionales. Además, la secretaría debería facilitar

* Aprobadas por la Comisión en su sesión plenaria de clausura, el 24 de enero de 2003.

un intercambio permanente de información y experiencias entre los negociadores en materia de inversiones. La secretaría también debería continuar analizando a fondo las políticas y medidas que pueden ayudar a los países en desarrollo a atraer más inversión extranjera directa y beneficiarse de ella como un instrumento para el desarrollo, en particular a través de los estudios de políticas de inversión, el *Informe sobre las Inversiones en el Mundo* y trabajos afines.

La secretaría debería también complementar su labor analítica en esta esfera con la prestación de asistencia técnica y para la creación de capacidad, lo que implicaría también ayudar a los países, previa solicitud, a modernizar la legislación pertinente cuando corresponda. Además, la Comisión alienta a la secretaría a que prosiga sus esfuerzos para contribuir al desarrollo de las relaciones entre empresas.

3. La Comisión acoge complacida la cooperación entre los formuladores de política y los profesionales de la promoción de las inversiones mediante una reunión conjunta con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP). La Comisión invita a la AMOP a que contribuya al proceso preparatorio de la XI UNCTAD.

4. Habida cuenta de la importancia de los estudios de políticas de inversión en los Estados miembros, la Comisión alienta a la secretaría a que, en su caso, dedique tiempo suficiente a esta labor durante esta reunión, con el fin de poder presentar los estudios mencionados e intercambiar experiencias nacionales.

5. La Comisión acoge complacida una cooperación más estrecha y el desarrollo de programas conjuntos, en su caso, con otras organizaciones internacionales y regionales que se ocupan activamente de cuestiones de inversión, y alienta a las Comisiones Regionales a que participen también en la labor de la Comisión, promoviendo así la función de la Comisión como foro para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros y los organismos intergubernamentales en cuestiones relacionadas con las inversiones.
